VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJA-RA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Añe, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 pesetas per página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre coniratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Beletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente,

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 259

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Las Inviernas y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 13 de Noviembre de 1958. 3629

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

CIRCULAR NUM. 260

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Alaminos y que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 13 de Noviembre de 1958. 3630

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara

Autorizada la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncian a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de obras y servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1: Centro rural de Higiene y Casa de Médico en Peñalén

Tipo de subasta: 225.000 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses. Fianza provisional: 4.500 pesetas.

Subasta número 2: Centro rural de Higiene y Casa de Médico en Fuentelahiguera de Albatajes

Tipo de subasta: 225.000 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses. Fianza provisional: 4.500 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría de la Diputación Provincial, y cuantas aclaraciones se deseen conocer sobre las obras que son objeto de ejecución, serán dadas por el señor Arquitecto de la Diputación Provincial.

El modelo de proposición para concurrir a dichas subastas, es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de .., según documento de identidad número ... que acompaña, con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de Centro rural de Higiene y Casa de Médico en ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 16 de Diciembre próximo y hora de las trece, debiendo hacérse entrega de las mismas en la Secretaría de la Diputación Provincial, Negociado Central, durante los días hábiles, de diez a trece horas.

El acto de dichas subastas tendrá lugar el día 17 de Diciembre próximo, la número 1 a las trece horas y la número 2 a las trece quince, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Excma. Diputación Provincial.

Disposiciones para la presentación de pliegos y ce-

lebración de cada una de las subastas:

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en el plazo y sitio indicados anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará la obra objeto de la contrata y el nombre del proponente.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades deberán acompañar a la documentación el correspondiente poder especial, bastanteado por el señor Abogado del Estado o el por señor

linisterio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Secretario Letrado de la Comisión de Servicios Técnicos o por un Abogado en ejercicio en esta capital.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente, con la proposición de los documentos siguientes:

Resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, acreditativo de haber constituído la fianza provisional, en métálico o en efectos públicos, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

Justificante de estar al corriente de pago de todos los subsidios y seguros sociales obligatorios, así como

de la contribución industrial o de utilidades.

Carnet de empresa con responsabilidad, establecido

por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración.

3.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 2'50 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley del Timbre.

De las proposiciones que se presenten se expedirá el correspondiente recibo a petición de la parte inte-

resada.

Las subastas tendrán lugar para su celebración, con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de Diciembre de 1952.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1958.—El Gobernador Civil Presidente, Juan Manuel Pardo Gayoso.

(Derechos de inserción, 222'50 ptas.)

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO

Los señores Alcaldes pueden ordenar el cobro en la Depositaría provincial de las cantidades que corresponden a sus respectivos Ayuntamientos por el concepto de Participación del diez por ciento en los arbitrios sobre la riqueza provincial, recaudados en sus Municipios durante el tercer trimestre del actual año, según se especifican a continuación.

Pueden encomendar tal misión a persona debidamente apoderada, salvo si se trata del Depositario de fondos, en cuyo caso completará la firma de la nómina con la unión de la carta de pago autorizada por los

tres claveros.

A partir del próximo dia 25 estas cantidades serán satisfechas a los señores Gestores Administrativos apoderados por los Ayuntamientos.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1958.-El Presi-

dente, Felipe Solano Antelo

Ministerio de Educaltermoso de las Monjas

5	
11	88
P _i , , z je	
/ 30	55
2	35
15	40
140	00
1250	00
6	25
10	00
46	20
.5	00
113	73
19	06
28	00
	30 2 15 140 1250 6 10 46 5 113 19

Villanueva de la Torre	7 28
Yélamos de Arriba	55 45
Abánades	90 04
Ablanque	5 15
Albalate de Zorita	48 55
Albendiego	11 04
Alboreca	5 15
Alcocer	3 68
Alcorlo	6 90
Alcoroches	0 90
Alcuneza	71 98
Algar de Mesa	174 18
Almadrones	161 90
Almoguera	605 90
Almonacid de Zorita	4 43
Alovera	407 46
Alpedrete de la Sierra	1 47
Alustante	0 96
Anchuela del Campo	3 68
Anguita	74 02
Anquela del Ducado	6,55
Aranzueque	50 00
Archilla	9 89
Armuza de Tajuña	26 38
Atanzón	32 94
Atienza	9 57
Azuqueca de Henares	2645 77
Balconete	2 20
Bañuelos	1 00
Beleña de Sorbe	.51 95
Bocigano	19 03
Bodera (La)	5 89
Brihuega	79 72
Bujalaro	15 00
Cabanillas del Campo	642 32
Canales del Ducado	7 68
Cantalojas	3 31
Cardoso de la Sierra (El)	1.47
Carrascosa de Henares	0 85
Carrascosa de Tajo	15 57
Casas de San Galindo	0 90
Caspueñas	20 00
Castilnuevo	11 28
Centenera	10 30
Cereceda	5 15
Cerezo de Mohernando	40 00
Cifuentes	30 92
Ciruelas	23 10
Cobeta	14 83
Colmenar de la Sierra	2 20
Condemios de Arriba	2 20
Corduente	35 28
Cortes de Tajuña	6 15
Cubillo de Uceda	82 46
Cuorres Labradas	7 47
Cuevas Labradas	118 72
Checa	8 00
Chequilla	36 40
Chiloeches	15 89
Durón	8 83
Escariche	122 80
Espinosa de Henares	11 04
Establés	4 00
Estriégana	4 41
Puempenia (-)	66 25
Fuensaviñán (La)	1574 70
Fuentelahiguera de Albatajes	8 83
Fuentelencina	11 05
Fuentelsaz	11 05
Fuentenovilla	6 00
Fuentes de la Alcarria	3 68
Gajanejos	15 36
Galápagos	8 85 23 55
Galve de Sorbe	23 33
Gargores de Apajo	
	BACKSON AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

Gárgoles de Arriba	36 50	Selas	5 89
Gascueña de Bornoba	27 23	Semillas	12 51
Guadalajara	65 58	Sienes	7 36
Gualda	2 20	Signiange	
Hita	101 52	Sigüenza	3696 38
Hontanares	5 15	Somolinos	11 97
		Sotillo (EI)	8 85
Horche	111 77	Tamajón	1 47
Horna	10 30	Tendilla	37 40
Hortezuela de Océn (La)	2 95	Toba (La)	26 50
Huerce (La)	10 70	Tomellosa	67 36
Huérmeces del Cerro	523 20	Torete	10 00
Huertapelayo	6 00	Torija	563 75
Humanes	21 68	Torrecuadrada de Valles	11 05
Imón	3 68	Torre del Burgo	2 22
Inviernas (Las)	- 34 87	Torre del Burgo	
	16 90	Torremocha del Pinar	9 09
Irueste	131 65	Trillo	22 36
Jadraque		Turmiel	22 98
Lebrancón	8 09	Vereda (La)	2 95
Loranca de Tajuña	631 10	Valdeavellano	10 31
Lupiana	5 89	Valdeconcha	8 85
Luzaga	1155 65	Valdelcubo	49 31
Luzón	5 66	Valdenoches	187 40
Majaelrayo	2 95	Valdepeñas de la Sierra	28 40
Mandayona	43 19	Valderrebollo	14 20
Maranchón	23 01	Valdesaz	15 78
Marchamalo	411 67	Valfermosa de las Monjas	8 85
Masegoso de Tajuña		Valtermosa de las Monjas	0 72
	3 68		2 20
Matillas		Valhermoso	Married Balling St. Williams In Co., San St. St. St. St.
Medranda		Valtablado del Río	8 85
Membrillera	6 62	Valverde de los Arroyos	43 08
Miedes de Atienza	17 66	Veguillas	7 36
Miñosa (La)	20 60	Viana de Jadraque	136 80
Miralrio	28 32	Viana de Mondéjar	36 72
Mochales	91 65	Villar de Cobeta	20 00
Mehernando		Villares de Jadraque	7 36
Molina de Aragón		Villel de Mesa	220 60
Mondejar		Yebes	4 41
		Yela.	5 15
Montarrón		Yélamos de Abajo	12 62
Moratilla de Heranes	0 00	Yélamos de Arriba	5 15
Moratilla de los Meleros	2 00	하는 그는 맛을 보세요. 이 그는 사람들이 가득하는 것은 것이 되었습니다. 이 전환을 받아 보였습니다. 하는 하는 하는 하는 것으로 살아보는 것을 모르게 하는 것은 것이 없는 것이 없는 것이 없다.	2111 70
Morenilla	~ ^^	Yunquera de Henares	
Muduex		Zaorejas	42 42
Muriel	3 68	Zarzuela de Jadraque	5 88
Navas de Jadraque	3 68	Sotoca de Tajo	4 00
Ocentejo		Del arbitrio de 1958	
Olmeda de Cobeta	2 111	Del arbitrio de 1936	Strate Contract
Ordial (El)	~ ~ ~	Abánades	691 20
Orea	- 00	Albalate de Zorita	601 10
		Albendiego	336 40
Palancares		Alboreca	200 20
Pastrana		Alcocer	453 20
Pelegrina	44 16	아마마마트를 통해 되었다면 하는데 이번 열차 이번 역사에 되었다면 하나 아무리를 하는데 이렇게 되었다면 하는데	369 90
Peñalva de la Sierra		Alcolea de las Peñas	471 50
Peralejos de las Truchas		Alcolea del Pinar	414 60
Pinilla de Jadraque	4 41	Alcorlo	실시된 이 시네 [[전] [[[[[[[]]]]]] [[[[]]]]] [[]]] [[[[]]
Pinilla de Molina	3 68	Alcoroches	619 90
Poveda de la Sierra		Alcuneza	287 20
Pozancos	- A	Aldeanueva de Guadalajara	87 40
Pradena de Atienza	~ / 1/ 1	Algora	745 60
Prados Redondos	0 70	Alique	15,80
[20] [20] [20] [20] [20] [20] [20] [20]	11 05	Almiruete	259 10
Puebla de Valles	201 50	Almoguera	483 00
Rebollosa de Hita	12 00	Almonacid de Zorita	199 90
Recuenco (El)	** 70	· Alocén	125 10
Renales			302 80
Renera	5 15	Alhóndiga	
Retiendas	. 368	Alpedroches	74 40
Riba de Saelices	. 3 68	Alustante	267 00
Riba de Santiuste	19 70	Anchuela del Campo	
Ribarredonda		Anchuela del Pedregal	432 30
Riofrío del Llano		Angón	471 40
Roblediilo de Mohernando	03 40	Anguita	3 20
	04 10	, Anguela del Ducado	448 05
Romancos	1 00	Anguela del Pedregal	625 00
Romanones	11 70	Aragoncillo	898 20
Saelices de la Sal	11 77	Arbeteta	401 80
San Andrés del Congosto	0 00	Aranzueque	2 00
Saúca	0 00	Armallones	190 90
Sayatón	. 0 60	Aimanones	
NAME OF TAXABLE PARTY OF THE PARTY OF TAXABLE PARTY OF TA	THE PERSON NAMED IN COLUMN	NOT THE REPORT OF THE PROPERTY	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

		523 80		Fuentes de la Alcarria	
	Arroyo de Fraguas	258 20		Gajanejos	178 50
	Atanzón	327 50		Galapagos	572 10
	Atienza	1533 80	Fe. C	Garbajosa	969 80
1	Auñón	322 20	154	Gualda	411 70 286 30
	Azañón	101 00	Carrie	Guijosa	300 10
	Baides	266 60		Heras	305 60
	Balbacil	312 90	20,015	Herrería	55 90
	Baños de Tajo	203 70 580 40	4 8 8	Hipoioso	656 30
	Bañuelos	162 30	1 37 3	Hita	578 10
-13	Beleña de Sorbe	437 10		Hombrados	398 60
	Berninches	944 60		Hontanares	442 10
	Bodera (La) Brihuega	759 30		Hontanillas	261 90
	Budia,	544 40		Hontoba	8 00 356 90
	Bujarrabal	456 10	The D	Horche	516 70
	Bustares	361 30	199	Horna	412 40
	Cabanillas del Campo	950 20	100	Hortezuela de Océn (La)	706 40
	Cabezadas (Las)	129 00 862 70	889	Huérmeces del Cerro	360 40
	Campillo de Dueñas	1028 90		Huertapelayo	176 60
	Campillo de Ranas	1152 90	La A	Huetos	160 60
	Campisábalos	358 20		Imón	877 40
	Canales del Ducado	284 70		Inviernas (Las)	393 40
	Canredondo	1545 50		Iriépal	389 00
	Cantalojas	1307 00	1.79	Irueste	278 20
	Cañizar	160 30	Lavel	Jadraque	227 60
	Cardoso de la Sierra (El)	972 90		Lebrancón	266 30
	Carrascosa de Henares	229 20	1.00	Loranca de Tajuña	448 30
	Casa de Uceda	843 50	100	Lupiana	369 80
	Casar de Talamanca (El)	1402 80	134	Luzón	1166 90
	Casasana	202 90	= 1 3 11	Madrigal	213 80
	Casas de San Galindo	160 50	2 5 1	Majaelrayo	400 40 788 50
	Caspueñas	294 60		Mandayona	1 60
	Castejón de Henares	361 60		Mantiel	67 70
	Castilblanco de Henares	214 60		Marchamalo	1295 50
	Castilmimbre	450 80		Masegoso de Tajuña	391 10
	Castilnuevo	449 80		Matarrubia	633 00
, ver	Cendejas de la Torre	164 70	SUSPER	Mazarete	406 00
	Centenera	156 00	a var	Mazuecos	285 40
	Cercadillo	1037 30 330 50	Try.	Medranda	178 00 282 60
	Cerezo de Mohernando	220 00		Membrillera	567 90
	Ciruolos	266 40	1.	Mesones Miedes de Atienza	1902 80
	Ciruelas	272 20	E 101	Mierla (La)	251 60
	Clares	382 90		Milmarcos	262 80
	Codes	559 30		Miñosa (La)	1050 30
	Colmenar de la Sierra	1003 50		Matillas	3744 60
	Concha	372 50	109 310	Mirabueno	648 60
	Condemios de Abajo	117 .20		Miralrío	221 50 436 60
	Condemios de Arriba	46 60 379 20	108	Mochales	671 80
	Congostrina	332 20		Mohernando	278 60
	Córcoles	337 70	100	Monasterio	507 30
	Cortes de Tajuña	025 40		Montarrón	149 60
,	Cubillejo de la Sierra	486 40	13.0	Moratilla de Henares	217 40
	Cubillejo del Sitio	381 70	LE C	Moratilla de los Meleros	498 30
	Cubillo de Uceda (El)	778 00	1.	Morenilla	5 60
	Cuevas Labradas	148 20		Morillejo	281 30 441 20
	Checa	3642 40		Muduex	130 40
	Chiloeches	507 10	8 08	Muriel	175 20
1	Driebes	522 00	117	Navas de Jadraque	148 40
7 .	Durón	452 20	7 1.	Negredo	196 60
40	Embid	182 90	1.7	Olivar (El)	217 30
1	Escariche	324 50	- 10 Miles	Olmedillas	126 80
	Espinosa de Henares	452 00		Ordial (El)	384 50 122 20
	Estriégana	364 20		Oter	234 80
	Fontanar	340 20		Padilla del Ducado	157 40
200	Fuembellida	150 40		Pajares	354 60
	Fuentelensing	99 60	NO 8155 3	Palancares	278 90
	Fuentelahiouera	474 30 1149 20	-	Pálmaces de Jadraque	450 50
	Fuentelahiguera	961 40	7 3 i	Pardos Paredes de Sigüenza	1034 30
	Fuentenovilla	3 20		Pastrana	1154 60
					Care and Car

	BOLETIN
	Allega a sta
Pedregal (El)	246 00
Pelegrina	529 10
Penalen	1610 32
Peñalvecho	532 40
Peralveche	383 90
Pinilla de Jadraque Pinilla de Molina	254 40
Pioz	464 40
Piqueras	291 10 105 00
Podo de Duenas (El)	650 20
roveua de la Sierra	2763 26
Pozo de Almoguera	221 70
Pozo de Guadalajara	109 20
Frauena de Atienza	414 90
Puebla de Releña	581 30
Puebla de BeleñaQuer	529 20 389 90
Rebollosa de Jadraque	265 00
Kenales	434 20
Kenera	264 70
Killo de Gallo	280 70
Kiomo del Liano	956 40
Riba de Saelices	445 95
Robledo de Mohernando	406 70
Robledo de Corpes	227 90
Romanillos de Atienza	221 20 724 80
Romanones	428 50
Ruguilla	101 90
Sacecorbo	1122 00
Sacedon	400 40
Salmeron	282 70
San Andrés del Rey	250 60
Santinete Santinete	545 90
Santiuste	185 70 1178 40
Sayatón	710 20
Selas	651 40
Seminas	263 50
Setiles	14991 75
Signion as	144 80
5.5	109 00
Somolinos. Sotillo (El).	333 90 136 40
Sotoca de Tajo	23 10
Solodosos,	929 70
Tamajon	375 70
raraccila	141 90
laragudo	29 40
alavilla	337 70
Tartanedo Tendilla	644 80 248 50
Terzaga	787 50
- C. uza	422 40
TIETZO	109 60
TODA (La)	269 80
Tomenosa	113 60
Tordellabano	218 80 161 40
Torrete	656 40
Torrebeleña	332 20
Torrechia del Ducado	152 80
Torrecuadrada de Molina	472 70
a orrecuadradilla.	762 60
Torre del Burgo.	95 80
Torrejon del Kev	654 50
Torremocha del Campo	234 20 621 30
* Offelliocha del Pinar	319 40
a offemochifeia.	197 50
Lorresavinan (1.a)	522 70
- on onleras	5 60
- Jitubia	299 40
-Jacque	294 90
Trillo. Turmiel	241 10
de Educación Cultura de Descrito 2040	429 40

Uceda	0.40
Uiados	2 40
Ujados	
Usanos	684 20
Utande	298 60
Vereda (La)	223 60
valual actias	96 80
Valuedicias	309 40
valueavellano	275 30
valdeaveruelo	230 00
Valdeconcha	289 50
Valdelagrudas	
Valdelagua	106 20
Valdelcubo	145 20
Valdenuño Fernándos	368 10
Valdenuño Fernández	881.60
Valderrebollo	186 20
Valdesaz	211 20
Valdesotos.	263 40
vallermoso de Tajuña.	459 20
vamermoso	208 80
valvelue de los Arrovos.	692 80
Veguillas	111 50
Viana de Jadraque	253 60
Villagedime	
Villacadima	203 40
Villagorga	438 30
Villacorza	114 00
Villaescusa de Palositos	105 30
Villanueva de Alcorón	2669 90
Villanueva de Argecilla	117 40
Villanueva de la Torre	307 30
Villarejo de Medina	547 62
Villares de ladraque	368 50
villaseca de Henares	51 90
Villaseca de Uceda	534 00
Villaverde del Ducado	624 20
Villaviciosa de Tajuña	142 50
Villel de Mesa	552 90
Vehec	
Yebes	187 10
Yela	572 90
Yélamos de Abajo	98 00
Y elamos de Arriba	203 90
Y unquera de Henares	828 80
Y unta (La)	674 40
Larzuela de ladraque	651 60
Zorita de los Canes	266 40
Guadalajara	5222 40
TOTAL.	188000 83
TOTAL	177268 73

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

Patente Nacional de Autómóviles y Motocicletas

Se pone en conocimiento de las Autoridades y público en general, que habiendo sido confeccionados por esta Administración de Rentas Públicas los padrones de automóviles de turismo y de motocicletas de la capital, para el ejercicio económico de 1959, se encuentran los mismos expuestos al público en estas oficinas, durante los quince días siguientes a la fecha de este anuncio, admitiéndose a partir del 27 del presente mes y durante quince días, las reclamaciones que se presenten, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de 26 de Julio de 1946.

Igualmente se requiere a todos los contribuyentes poseedores de motocicletas que figuren sin matrícula de Obras Públicas en las patentes que les hayan sido expedidas en períodos anteriores, para que se personen en la Administración de Rentas, con el correspondiente cartón, para declarar el número de matrícula que por dicha Jefatura les haya sido adjudicado.

En igual obligación se encuentran todos los contribuyentes cuyas motocicletas tengan asiento adicional o acoplado, de poner tal hecho en conocimiento de la

Administración en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 12 de Noviembre de 1958.-El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Emilio Revuelta Pardo .-- V.º B.º -- El Delegado de Hacienda, P. S., José Maria Laborda.

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Gnadalajara

AVISO

(PRIMERA INSERCION)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Yunquera de Henares que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar !a encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Yunque-

ra de Henares, los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuídas a los mismos. Las finças reservadas figuran en el anteproyecto atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, espe-

cificando el valor de éstas.

c) Servidumbres prediales que se establezcan como consecuencia de la nueva ordenación de la propiedad.

Los interesados podrán formular el anteproyecto y, dentro del plazo legal, las observaciones verbales o

escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas, u otras situaciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión

de Trabajo.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1958.-El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 3645

(Derechos de inserción 117'50 ptas.)

Ayuntamientos

CHECA

Subastas de maderas secas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de Guadalajara del día 23 del corriente, a los diez días hábiles, contados desde el siguiente de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siempre que no sea festivo, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, tendrá lugar, en esta Secretaria del Ayuntamiento, las siguientes subastas, en el monte de estos propios «Dehesa Espineda», número 133 del Catálogo:

Primer lote.—A las once horas, tramo 1.°; subtra-

mos a), b), c), d) y e); son 226 pinos, que cubican 135,443 metros cúbicos, con un tipo de tasación de 121.898'70 pesetas.

Segundo lote.—Tramo 3.°, subtramos a), b) y c); 187 pinos secos, que cubican 106,712 metros cúbicos, siendo su precio de tasación base 96.040'80 pesetas.

Tercer lote.—Tramo 2.°, subtramos a) y b); tramo cuarto, subtramos a), b), c) y e); tramo 5.6, subtramos a), b), c), d) y e); son 199 pinos, con un volumen de 106,574 metros cúbicos, cuyo precio de tasación es de 95.913 pesetas. El precio índice de estos tres disfrutes maderables es el que resulte de incrementar en un 25 por 100 los respectivos tipos bases fijados, de acuerdo con la Circular de este Distrito, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114 de 23 de Septiembre de 1958.

Clasificados en el grupo 1.º, deberá exigirse a los licitadores estar en posesión del certificado profesional

A, B o C para su enajenación y ejecución.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Lev del Timbre vigente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las plicas de la primera subasta y sirviendo de base el modelo inserto en los pliegos de condiciones económico-administrativas, acompañando el resguardo que acredite haber constituído el depósito del 5 por 100 del tipo base de licitación y declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo tiempo de presenta-

ción de pliegos o plicas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará la

segunda, a los cinco días hábiles de la primera.

Chéca 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Jacinto 3372 Pérez.

(Derechos de inserción, 125'00 ptas.)

BUDIA

Para el día 17 del mes en curso y hora de las once de la mañana, se procederá a la tercera subasta de leñas en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue; el tipo de licitación es el de noventa y cinco mil ochocientas pesetas (95.800), rebajándose de esta cifra el 20 por 100.

Los licitadores estarán provistos del certificado

de la clase D. Budia 10 de Noviembre de 1958.-El Alcalde, Demetrio Millana.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ZAOREJAS

Confeccionado y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para atender a los gastos de inscripción de los bienes de propios en el Registro de la Propiedad y otros gastos, por medio del presente se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Zaorejas 11 de Noviembre de 1958.-El Alcalde, Víctor López.

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

GALVE DE SORBE

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones, facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contándose el de su publicación como una fecha en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o delegada, las siguientes subastas, clasificadas en el grupo segundo, en el monte de estos propios, número 23 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», para el año forestal de 1958-59:

A las diez horas, la subasta de 700 pinos, en píe y con corteza, que cubican 126,339 metros cúbicos de madera y 388 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 57.140'35 pesetas, situados en el cuartel A, tramo I, subtramo d), siendo el espesor de corteza: 2.ª clase, 2 centímetros; 3.ª clase, 3,5, y 4.ª

clase, 2,5.

A las doce horas, la subasta de 898 pinos, en pie y con corteza, con un volumen de 325,887 metros cúbicos de madera y 822 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 229.480'24 pesetas, situados en el cuartel B, tramos I y II, subtramos e) y h), siendo el espesor de corteza: 2.ª clase, 2,5 centímetros; 3.ª clase,

2,75 y 3, y 4.ª clase, 3 y 4.

A las quince horas, la subasta de 1.000 pinos, en pie y con corteza, con un volumen de 263,501 metros cúbicos de madera y 801 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 165.532.61 pesetas, situados en el cuartel C, tramo I, subtramo a), siendo el espesor de la corteza: 2.ª clase, 2 centímetros; 3.ª clase, 2.25, y 4.ª clase, 4.

A las dieciséis horas, la subasta de 150 pinos, en pie y con corteza, con un volumen de 90,218 metros cúbicos de madera y 186 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 56.227'43 pesetas, situados en el cuartel C, tramo III, subtramo c), siendo el espesor de corteza: 2.ª clase 2, centímetros; 3.ª clase, 3, y 4.ª cla-

se, 4.

Arboles tipos.—Se reservarán sin pelar hasta que se tomen los datos xilométricos necesarios los pies cuya numeración es la siguiente: 8, 259, 357, 449, 648, 795, 743, 993, 986, 968, 958, 767, 883, 578, 523, 74, 54 y 79.

El precio índice para ambas subastas será el que resulte de aumentar en el veinticinco por ciento el pre-

cio base de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de las diez a las doce de la mañana y hasta las doce horas citadas del último día hábil anterior al que corresponda la celebración de la subasta o apertura de pliegos, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán reintegradas con seis pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo de haber depositado en una Caja General de Depósitos o Depositaria de este Municipio el cinco por ciento del tipo de tasación, acompañando certificado profesional de las clases A, B o C y hojas de compras anexas con margen suficiente, en relación con la correspondiente subasta, así como declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda al dia siguiente hábil al de transcurrir los diez días hábiles, a la misma hora y lugar y bajo el mismo tipo, formalidades y condiciones que

sirven de base para la primera.

Galve de Sorbe 26 de Septiembre de 1958.—El Alcalde accidental, Mariano Almazán. 3061

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., en el monte «Pinar y Dehesa», número 23 del Catálogo, de la pertenencia de Galve de Sorbe, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la

hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

El interesado, (Derechos de inserción, 250'00 ptas.)

OREA

Sabasta de maderas

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre venta de maderas y leñas, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de cumplirse veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas de maderas:

A las once horas, la de 380 pinos, en pie y con corteza, que cubican 246,820 metros cúbicos, en el monte «Pinada de los Centenos», número 159 A del Catálogo, para el año forestal 1958-59, por la tasación de

185.115'50 pesetas.

A las doce horas, la de 457 pinos, en pie y con corteza, que cubican 312,046 metros cúbicos, en el monte «Cerro Caballo», del grupo de montes ordenados de Orea, números 157 al 159, y para el año forestal 1958-59, por la tasación de 257.619 73 pesetas.

El precio indice de estas subastas es el que resulte

de aumentar a la tasación el 25 por 100.

Estas subastas se hallan clasificadas en el grupo primero, pudiendo concurrir los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, con margen suficien-

te en sus correspondientes hojas de compras.

Las proposiciones para estas subastas podrán entregarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta quince minutos antes de la hora designada para la subasta, acompañando a la proposición, debidamente reintegrada con seis pesetas, el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el cinco por ciento de la tasación y declaración jurada que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las demás condiciones que han de regir en estas subastas se hallan en los respectivos pliegos de condi-

ciones.

Caso quedara desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones, lugar y hora.

Orea 5 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Laureano Martínez.
3511

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Angón y Cendejas de la Torre, el presupuesto mu-

nicipal para el año 1959, por quince días.

Loranca de Tajuña, Selas y Torremocha del Pinar, el padrón de rústica, por ocho días.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado provisional de la jornada núm. 9, fecha 9 de Noviembre de 1958

Pronóstico de la jornada 9

1.ª Y 2.ª DIVISION	
1 Betis-Las Palmas 1 2 Granada-Sevilla	22
8 Zaragoza-Osasuna	1
10 Coruña-Baracaldo 11 Sabadell-Alavés 12 Santander-Tarrasa 13 Gerona-R. Vàllecano 14 Eldense-Córdoba	x 1 2 1 1
RESERVAS	
1 Jaén-Tenerife 2 Málaga-At. Ceuta	-

RECAUDACION	17.528.805
55 por 100 de premios.	9.640.842 7

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos (Provisionalmente 1 columna a 4.820.421'35

Más aproximados de 13 aciertos (Provisionalmente 247 columnas a 19.515'85 pesetas cada una.)

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 10

1.4 Y 2.ª DIVISION

- 1 Osasuna-Barcelona.
- 2 Español-R. Sociedad.
- 3 Gijón-Oviedo.
- 4 L. Palmas-Sevilla.
- 5 Betis-Zaragoza.
- 6 Celta-At. Madrid.
- 7 R. Madrid-Valencia.
- 8 At. Bilbao-Granada.
- 9 Extremadura-Murcia.
- 10 Cádiz-S. Fernando.
- 11 Tenerife-At. Ceuta.12 Jaén-Plus Ultra.
- 13 Levante-Elche.
- 14 Almería-Málaga.

RESERVAS

- 1 Córdoba-Badajoz.
- 2 Hércules-Eldense.

Lista provisional de premios de la 9.ª jornada, correspondientes a los boletos adquiridos en la Delegación de GUADALAJARA

MAS APROXIMADOS

0004260 0053966

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluído en la relación con las columnas acertantes, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formas acertantes, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 40 de las normas por que se rigen los concursos de pronósticos. (Las normas pueden ser consultadas o adquiridas en las Delegaciones del Patronato.)

Una copia de la lista de premios se remitira normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o

deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la proxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, conviernes de la Delegación del Patronato).

Guadalajara 15 de Noviembre de 1958.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada núm. 7, de 26 de Octubre de 1958

PREMIOS

137 columnas máximos acertantes de 14 aciertos, a 30.924'65 pesetas cada una. 7.030 columnas más aproximados de 13 aciertos, a 614'15 pesetas cada una.